R E S O L U C I Ó N Nº 286/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS ESCUELAS PUBLICAS - FONACIDE".

Piribebuy, 03 de diciembre de 2016.-

VISTO: Ley N° 3.966/2010 "Ley Orgánica Municipal". La nota presentada por la ***INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY***, remitiendo los antecedentes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 I.D. N° 305.628, "**CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS ESCUELAS PUBLICAS -FONACIDE"**, para su estudio y consideración y la aprobación de la adjudicación correspondiente, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 216.- de la Ley N° 3966/10 "Ley Orgánica Municipal" Aprobación de la Adjudicación, corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.----------

Que, la Junta Municipal en sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2016, estudió y aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto recomendando la aprobación del pedido de Adjudicación presentado por la Intendencia Municipal de Piribebuy.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en el Articulo 36 la Ley Nº 3.966/2010 "Ley Orgánica Municipal".----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º.: APROBAR la Resolución I.M. Nº 1.380/2016 por la cual se resuelve Adjudicar a E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 I.D. N° 305.628 **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN LAS ESCUELAS PUBLICAS - FONACIDE"** presentado por la Intendencia Municipal----------

Art. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, **ARCHIVAR**.----------

Prof. Nancy González
Secretaria Junta Municipal

Econ. César H. Coronel S.
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Piribebuy, 6 de diciembre de 2016

Abog. Yenia Marcel Rojas Salinas
Secretaria Municipal

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal